

*El Poder Ejecutivo*  
de la  
*Provincia de Buenos Aires*

LA PLATA, 14 ABR. 2005

Visto el expediente 2100-876/05, por el cual se gestiona declarar de Interés Provincial a la "Primera Feria Nacional de Deportes Extremos en Pehuajó", realizada en el Club de Pesca Las Mellizas y Laguna La Salada de esa localidad desde el 17 y hasta el 22 de diciembre de 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Declaración de fecha 16 de diciembre de 2004, obrante a fojas 2 de las presentes actuaciones, la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de Buenos Aires expresó que vería con agrado se declare de Interés Provincial a la "Primera Feria Nacional de Deportes Extremos", llevada a cabo en el Club de Pesca Las Mellizas y Laguna La Salada de dicha ciudad desde el 17 y hasta el 22 de diciembre de 2004;

Que dicho evento consiste en la práctica de diferentes disciplinas deportivas, como así también en el desarrollo de cursos de perfeccionamiento, charlas, exposiciones y muestras culturales y artísticas;

Que dentro de las alternativas deportivas merecen citarse la realización de parapentismo, paracaidismo, paramotorismo, volovelismo, aladeltismo, traik ultralivianos, globos aerostáticos, acrobacia con aviones, barriletes deportivos, náutica, buceo, kayak, moto sky, nado libre, wind surf, sky acuático, escalada sobre palestra tirolesa, cuatro por cuatro, mountain bike, cabalgata y carrera de aventuras;

Que en lo inherente a las actividades culturales y artísticas se destacan muestras plásticas, muestras artesanales, presentaciones musicales, exposiciones de náutica miniaturas, inventos, deportes, muestra estática de la Fuerza Aérea Argentina, entre otras, como asimismo resulta pertinente resaltar el dictado de cursos de seguridad y simulación de emergencias en distintas disciplinas deportivas;

///

# El Poder Ejecutivo

de la  
Provincia de Buenos Aires

III

Que esta iniciativa de la Dirección de Turismo de la Municipalidad de Pehuajó es una forma de promover el turismo, dando la posibilidad a los bonaerenses y visitantes del resto del país de conocer las bastas alternativas que ofrece el interior de la Provincia;

Que la Secretaría de Turismo y Deporte de la Provincia de Buenos Aires considera que el evento en cuestión amerita la declaración solicitada;

Que, en consecuencia, y compartiendo el criterio de la Honorable Cámara de Senadores, resulta pertinente la declaración requerida en el exordio;

Por ello,

## EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES DECRETA

**ARTICULO 1°.-** Declárase de Interés Provincial a la "Primera Feria Nacional de Deportes Extremos en Pehuajó", realizada en el Club de Pesca Las Mellizas y Laguna La Salada de dicha localidad desde el 17 y hasta el 22 de diciembre de 2004, en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente.

**ARTICULO 2°.-** El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno.

**ARTICULO 3°.-** Regístrese, comuníquese, publíquese y dése al "Boletín Oficial". Cumplido archívese.

DECRETO N° 680



FLORENCIO A. RANDAZZO  
Ministro de Gobierno  
de la Pcia. de Bs. As.



Ing. FELIPE SOLÁ  
GOBERNADOR  
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES